

RIO GALLEGOS, 20 MAY 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.613/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Lorena Lucila Julieta MEONIZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para rendir el examen final de la asignatura Desarrollo Local y Economía Social en las Mesas de Exámenes del mes de Mayo 2013;

QUE de fs. 7 9 se cuenta con la situación académica de la alumna MEONIZ;

QUE por Notas Nros. 187 y 387/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la mencionada alumna se encuentra sancionada por haber estado ausente en las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2013, según lo establecido en el Artículo 67º de la Ordenanza Nº 013;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Lorena Lucila Julieta MEONIZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para rendir el examen final de la asignatura Desarrollo Local y Economía Social en las Mesas de Exámenes del turno Mayo de 2013;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Lorena Lucila Julieta MEONIZ (D.N.I. Nº 34.961.864) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para rendir el examen final de la asignatura Desarrollo Local y Economía Social en las Mesas de Exámenes del turno Mayo de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

307